

A46

ORDENANZA No 060-89

- Art. 1) APRUEBASE la Mensura, Unión y Loteo de la Propiedad de Nélida Raquel GARDIOL de AGODINO, Mario Dante AGODINO y Raquel Ana - María AGODINO de ORTEGA, de un lote de terreno, con una superficie de 10.000 metros cuadrados, según Plano, que linda: al - Nor-Este, con calle Ramón J. Cárcano; al Nor-Oeste, con calle Gerónimo Luis de Cabrera; al Sud-Oeste, con calle La Rioja, y al Sud-Este, con calle Leandro N. Alem, constando el Dominio N06906, Folio 10623, Tomo 43, del Año 1978.-
- Art. 2) ACEPTASE la Donación de los Titulares registrales citados en el Artículo anterior, de una fracción de terreno, con destino al Dominio Público Municipal, para calle pública, de una superficie de 1.200 metros cuadrados.-
- Art. 3) El traslado a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ordenanza, se hará con arreglo a lo establecido por Decreto Ley 1112"8"-56.-
- Art. 4) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

  
ADRIANA SONIA CARRANZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
HECTOR C. J. CRENA  
VICE-PRESIDENTE I H.C.D.  
A/G. PRESIDENCIA

DADA Y APROBADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS, EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989.-

Promulgada por Decreto 283/89 del 02 de enero de 1990